

Waldrup v. Countrywide Settlement
Settlement Administrator
P.O. Box 3727
Portland, OR 97208-3727

Si presentó una solicitud
de préstamo hipotecario a
Countrywide Home Loans, Inc.
entre el 1 de enero de 2003 y el
31 de diciembre de 2008 que
incluyó una valoración por parte
de LandSafe Appraisal Services,
Inc., podría recibir un pago
derivado de una conciliación
legal.

Se llegó a una conciliación de demanda colectiva con Countrywide Financial Corporation, Countrywide Home Loans, Inc., Countrywide Bank, N.A. (“Countrywide”), Bank of America Corporation, LandSafe, Inc. y LandSafe Appraisal Services, Inc. (“LSA”) (conjuntamente, los “Demandados”). La demanda sostiene que cuando las personas solicitaron préstamos hipotecarios para la vivienda a Countrywide o a sus entidades filiales, Countrywide solicitó una valoración de la propiedad a LSA y cobró los honorarios a los Demandantes por dicha valoración. La demanda sostiene además que las valoraciones no eran válidas porque no se prepararon conforme a las normas uniformes de valoración profesional y los Demandantes no hubieran pagado los cargos por la valoración si hubieran tenido esta información. Los Demandados rechazan todas las reclamaciones, y el Tribunal no determinó que los Demandados hayan hecho algo mal; sin embargo, las partes llegaron a una conciliación.

¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS? Según los registros de los Demandados, usted es integrante del Grupo de la Conciliación. Dicho Grupo incluye personas que entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2008 hicieron una solicitud de préstamo hipotecario a Countrywide, en relación con la cual, LSA hizo una valoración. También comprende a aquellas personas que hicieron alguna consulta, expresaron un interés o solicitaron crédito a Countrywide durante ese período, que incluyen, entre otros, las solicitudes comprendidas en el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidad de Crédito, en la medida en que LSA haya hecho una valoración al respecto.

¿QUÉ ESTIPULA LA CONCILIACIÓN? Si forma parte del Grupo de la Conciliación, es elegible para recibir un cheque de beneficio por un monto que represente un porcentaje (aproximadamente del 22%) del cargo por la valoración determinado en relación con su préstamo hipotecario o solicitud de préstamo (a menos que los registros de los Demandados sobre el monto del cargo por la valoración determinado para su préstamo no estén disponibles o no sean confiables, en cuyo caso su cheque de beneficio será de \$25). Por ejemplo, si el cargo por la valoración determinado en relación con su préstamo fue de \$500, su cheque de beneficio sería de \$110. Si la conciliación se aprueba, el porcentaje real usado para los cheques de beneficio puede ser mayor o menor.

SUS OTRAS OPCIONES: Puede objetar la conciliación antes del 15 de junio de 2020. El Aviso de Demanda Colectiva completo, disponible en www.WaldrupWilliamsAppraisalLawsuit.com, incluye información sobre cómo presentar una objeción. El Tribunal llevará a cabo una audiencia el 13 de julio de 2020 para decidir si aprueba la conciliación y una solicitud de honorarios de abogados de hasta el 25% del fondo de la conciliación, más gastos y adjudicaciones de incentivos del representante del grupo. Usted o su propio abogado, si cuenta con un abogado, pueden solicitar que se les permita comparecer y hablar en la audiencia por cuenta y gasto propios, pero no tienen obligación de hacerlo.

Consulte www.WaldrupWilliamsAppraisalLawsuit.com para acceder a las actualizaciones sobre la Audiencia de Aprobación del Tribunal.

Encontrará más información sobre la conciliación en el sitio web o si llama al número gratuito que se indican a continuación.

www.WaldrupWilliamsAppraisalLawsuit.com 1-877-835-0768 AA1952 v.02